



CONSTANCIA N° 118

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 120, PRESENTADA POR DOÑA: **TANIA GERALDINE LOPEZ VALDEZ**, IDENTIFICADA CON DNI, N° 22102015, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 662 DE:

ANTICIPO DE LEGITIMA, HECHA POR: **ADRIANA DEL CASTILLO SUAREZ VDA. DE BOHORQUEZ** A FAVOR DE: **LUIS ARMANDO Y KARLO GUILLERMO BOHORQUEZ CARPIO**, CON FECHA 27 DE JUNIO DE 1990, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1551 VUELTA AL 1553 VUELTA, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **TANIA GERALDINE LOPEZ VALDEZ** CON DNI N° 22102015, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 18 DE MARZO DEL 2022.

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/03/2022 14:57:33-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/03/2022 15:39:11-0500

1052
UN MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS.

DRIANA DEL CASTILLO SUAREZ VDA. DE BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON
LIBRETA ELECTORAL N° 22060735, DOMICILIADA EN EL JR. GRAU N°
267 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, A FAVOR DE SUS MENORES
NIETOS LUIS ARMANDO BOHORQUEZ CARRIO Y KARLO GUILLERMO BOHOR-
QUEZ CARRIO, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO CONTRACTUAL POR SU MA-
DRE DOÑA EDDA MAGDALENA CARRIO REATEGUI, IDENTIFICADA CON LI-
BRETA ELECTORAL N° 22061857, DOMICILIADA EN CALLE JUAN MATTA
N° 911 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA; DE ACUERDO A LOS TÉR-
MINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERO: DOÑA ADRIANA DEL CAS-
TILLO SUÁREZ VDA. DE BOHÓRQUE, ES PROPIETARIA DEL INMUEBLE UR-
BANO SITO EN CALLE LIMA N° 1751 (ANTES SIGNADO CON EL N° 545)
DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, QUE
TIENE UN ÁREA DE 120 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS LOS
SIGUIENTES: POR EL NORTE: CON PROPIEDAD DE DOÑA ROSA ROSAS PA-
DILLA; POR EL SUR: CON CALLE LIMA; POR EL ESTE: CON PROPIEDAD
DE DOÑA ADRIANA DEL CASTILLO SUÁREZ VDA. DE BOHÓRQUEZ; Y POR
EL OESTE: CON PROPIEDAD DE DON BENJAMÍN VARGAS. ESTE INMUEBLE
CONSTA DE TERRENO Y FÁBRICA, SIENDO SU CONSTRUCCIÓN DE ADOBE
CUYAS PAREDES ESTÁN ENLUCIDAS EN BARRO Y YESO, PISOS DE CEMEN-
TO, TECHO DE ESTERAS Y CAÑA CHANCADA, CUENTA CON FLUÍDO ELÉC-
TRICO, AGUA POTABLE Y DESAGÜE. ESTE PREDIO LO ADQUIRIÓ DOÑA
ADRIANA DEL CASTILLO SUÁREZ VDA. DE BOHORQUEZ POR TRASMISIÓN
HEREDITARIA, MERIANTE TESTAMENTO QUE OTORÓ EN SU FAVOR SU A-
BUELA MATERNA DOÑA TOMASA CAMARGO RAMÍREZ, DE FECHA 5 DE MAYO
DE 1959, PASADA POR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE NASCA, DON ANTE
NOR M. QUIROZ PERALTA E INSCRITO EN EL REGISTRO DE TESTAMENTOS
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA, EN EL ASIENTO N° 03, FOLIOS
N° 409 DEL TOMO 1, CON DATA 23 DE MAYO DE 1959.-SEGUNDO:.-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/03/2022 15:39:19-0500

DICHO INMUEBLE LO DA DOÑA ADRIANA DEL CASTILLO SUÁREZ VDA. DE BOHÓRQUEZ EN ANTICIPO DE LEGÍTIMA A SUS REFERIDOS NIENOS LUIS ARMANDO Y KARLO GUILLERMO BOHORQUEZ CARPIO, HIJOS DE SU PREMUERTO HIJO DON LUIS ARMANDO BOHÓRQUEZ DEL CASTILLO, CON TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO EXISTA SOBRE DICHA UNIDAD INMOBILIARIA, CON TODO SUS AJRES, USOS, COSTUMBRES, ENTRADAS Y SERVICIOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, CUYO BIEN SE VALORIZA EN LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE INTIS (1/20'000,000.00)

TERCERO: -DOÑA EDDA MAGDALENA CARPIO REÁTEGUI, MADRE DE LOS MENORES LUIS ARMANDO Y KARLO GUILLERMO BOHÓRQUEZ CARPIO, EN REPRESENTACIÓN DE ÉSTOS ACEPTA EL ANTICIPO DE LEGÍTIMA QUE OTORGA DOÑA ADRIANA DEL CASTILLO SUÁREZ VDA. DE BOHÓRQUEZ, SIN RESERVA DE SU PARTE DE NINGUNA CLASE. -DOÑA ADRIANA DEL CASTILLO SUÁREZ VDA. DE BOHÓRQUEZ, DECLARA QUE EL INMUEBLE SUB-MATERIA SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVÁMEN, HIPOTECA, EMBARGO COMO MEDIDA JUDICIAL Y EXTRA-JUDICIAL ALGUNA Y EN TODO CASO SE OBLIGAN A LA EVIACIÓN Y SANEAMIENTO CON ARREGLO A LEY. -CUARTO: DOÑA ADRIANA DEL CASTILLO SUÁREZ VDA. DE BOHÓRQUEZ DECLARA QUE TODAS LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SE HALLAN PAGADAS HASTA EL DÍA QUE QUEDE TERMINADO EL PRESENTE ACTO, DESDE CUYA FECHA SERÁN DE CARGO DE LOS MENORES BENEFICIADOS TALES PAGOS. -QUINTO: -QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE TODOS LOS GASTOS NOTARIALES E IMPUESTOS QUE ORIGINEN LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA A INSTRUMENTO PÚBLICO, SERÁN DE CUENTA DE LOS MENORES BENEFICIADOS LUIS ARMANDO Y KARLO GUILLERMO BOHORQUEZ CARPIO. AÑEGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO QUE FUERE DE LEY, CUIDANDO DE PASAR LOS PARTES RESPECTIVOS AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA,



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/03/2022 15:39:29-0500

1553

UN MIL QUINIENTOS CINCUENTITRES.

PARA QUE INSCRIBA LA TRASLACIÓN DE DOMINIO DEL MENCIONADO INMUE-
BLE A FAVOR DE LOS MENORES LUIS ARMANDO Y KARLO GUILLERMO BOHÓ-
QUEZ CARPIO, COMO BIEN PROPIO. NASCA, 26 DE JUNIO DE 1990.-FIR-
MAS: ENRIQUE PÉREZ FUENTES. ABOGADO REG. Nº 356 C.A. F. FIRMA A-
BRIANA DE BOHÓRQUEZ. FIRMA EDDA DE BOHÓRQUEZ.-ANOTACION EN LA
MINUTA: EXENTA DE IMPUESTOS. NASCA, 27 DE JUNIO DE 1990. FIRMA
Y SELLO DEL NOTARIO QUE SUSCRIBE.-INSERTOS:.- 1990 IMPUESTO AL
VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552.-DECLARACION JURADA DE
AUTOVALUO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.-ANEXO 01.-Nº
04358.-IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: Código TRIBUTARIO 010
103280. LIB. TRIBUTARIA 6376134. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SO-
CIAL: DEL CASTILLO VDA. DE BOHORQUEZ ADRIANA.-CONDICIÓN DE PRO-
PIEDAD: PROPIETARIO ÚNICO.-UBICACIÓN DEL PREDIO: DISTRITO NAS-
CA, DENOMINACIÓN: CERCADO.-AVENIDA, JIRÓN, CALLE O PASADIZO: CA-
LLE LIMA Nº 751.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO: ESTADO: TERMINADO.
CASA HABITACIÓN: DATOS RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA
DEPRECIACIÓN: CLASIFICACIÓN: CASA HABITACIÓN.-MATERIAL ESTRU-
TURAL: ADOBE.-ESTADUO DE CONSERVACIÓN: REGULAR.- DETERMINACIÓN
DEL AUTOVALUO: PISO Nº 1.- ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN (EN
AÑOS) 46.- CATEGORÍAS : MUROS Y COLUMNAS F.-TECHOS: H.-PISOS:
H.-PUERTAS Y VENTANAS G.-REVESTIMIENTO: G.-BAÑOS G.-INSTALACIO-
NES ELEC. Y SANIT. G.- VALOR UNITARIO POR M². 376,811.-DEPRECI-
CIÓN 75 % 282,608 VALOR UNITARIO DEPRECIADO 94,230 AREA CONSTRU-
CIDA 4'521,744.-DATOS DEL TERRENO: ÁREA 100 M².- VALOR ARANCEL
POR M². 93,000.- VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN 4'521,744.-VA-
LOR TOTAL DEL TERRENO.- 9'300,000 AUTOVALUO. 13'821,744.-De-
CLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA DECLARA-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/03/2022 15:40:00-0500

CIÓN SON VERDADEROS.- NASCA, 09 DE ABRIL DE 1990.- FIRMA DE LA
PROPIETARIA ADRIANA DE BOHÓRQUEZ.-OTRA.-CERCADO DE NASCA IDENTIFI
CADO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDEAL LEY 23552.-COMPROBANTE DE
PAGO 01-1029-CER.-LIBRETA TRIBUTARIA 6376134.-AÑO: 1990.-CON
SEJO PROVINCIAL DE NASCA, DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS IDENTIFI
CACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-IMPUESTO ANUAL: 1'124,696.-IMPUESTO
TRIMESTRAL 562,348.-DEL CASTILLO YDA. DE BOHÓRQUEZ ADRIANA.-
DOMICILIO FISCAL. DISTRITO: NASCA, DIRECCIÓN: JR. (BOLOGNESI)
GRAU 267.-LIQUIDACIÓN DE PAGO (SIN CENTAVOS) TRIM. 1º IMPUES
TO 562,348' TOTAL 562,348.- TRIM.4º 562,348' TOTAL 562,348.-To
TAL A PAGAR 1'124,696.-UN SELLO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA
JEFE DE COBRANZAS SEGUIDA DE UNA RÚBRICA.- OTRO SELLO: MUNICI
PALIDAD PROVINCIAL DE NASCA AUX. TESORERÍA SEGUIDA DE UNA RÚBR
CA.-OTRO SELLO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA CAJA 09 ABR
1990.-CANCELADO.-CON CONCLUSIÓN.-LO ENCERRADO ENTRE PARÉN
TESIS "BOLOGNESI" NO VALE.-DOY FE DE HABERLES LEÍDO EL INSTRU
MENTO A LAS OTORGANTES, DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE
ÉSTAS HICIERON, ANTE MI:

Adriana de Bohórquez

Galdo de Bohórquez

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/03/2022 15:38:48-0500